

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

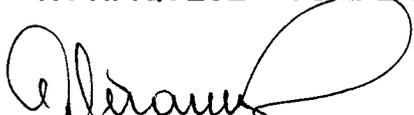
RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00008-00
DEMANDANTE: MARTIN ULIDER RODRÍGUEZ YANES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día viernes (25) de mayo de la presente anualidad a las 10:40 de la mañana.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Nación – Fiscalía General de la Nación a la Doctora Betty Aleida Lizarazo Ocampo, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda. Igualmente, se le reconoce personería para actuar al Doctor Edwin Rodrigo Villota Soriano como apoderado de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

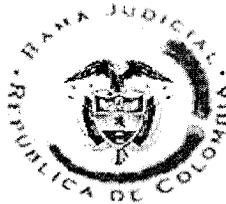
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036


Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00009-00
DEMANDANTE: JOHN JAIRO ROSAS CARRASCAL Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad a las 04:00 de la tarde.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Nación – Fiscalía General de la Nación a la Doctora Betty Aleida Lizarazo Ocampo, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda. Igualmente, se le reconoce personería para actuar al Doctor Jorge Enrique Gomez Rico como apoderado de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

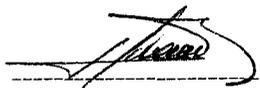
Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036


Julio César Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

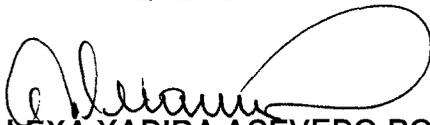
RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00089-00
DEMANDANTE: DORANTONY TERAN BEDOYA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad a las 10:30 de la mañana.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar al Doctor Edwin Rodrigo Villota Soriano como apoderado de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda. Igualmente, a la Doctora Ana Belen Fonseca Oyuela como apoderada judicial del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el poder que allegó junto con la contestación de la demanda y finalmente al Doctor Julio Mario Rey Hernández como apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

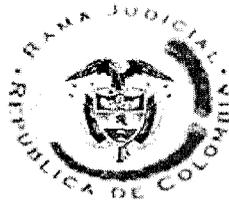
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036


Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00358-00
DEMANDANTE: JHORMAN RAFAEL SOLANO BAUTISTA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad a las 09:30 de la mañana.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Nación – Fiscalía General de la Nación a la Doctora Claudia Cecilia Molina Gamboa, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda. Igualmente, se le reconoce personería para actuar al Doctor Edwin Rodrigo Villota Soriano como apoderado de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00359-00
DEMANDANTE: YEIFER ANDRES ALVAREZ ARENAS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día viernes (25) de mayo de la presente anualidad a las 10:00 de la mañana.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Nación – Fiscalía General de la Nación a la Doctora Claudia Cecilia Molina Gamboa, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda. Igualmente, se le reconoce personería para actuar a la Doctora Paola Andrea Sierra Durán como apoderada de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

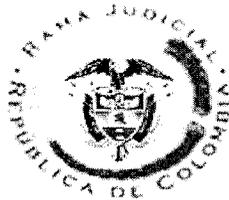
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00452-00
DEMANDANTE: YHONATAN BARRIOS BOHORQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad a las 03:00 de la tarde.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Nación – Fiscalía General de la Nación a la Doctora Claudia Cecilia Molina Gamboa, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda. Igualmente, se le reconoce personería para actuar a la Doctora Paola Andrea Sierra Durán como apoderada de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda y finalmente al Doctor Oscar Javier Alarcón Chacón como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS

Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 54-001-33-40-010-2016-00648-00
DEMANDANTE: OSNEIDER BALMACEDA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación surtida hasta este instante, considera el Despacho precedente fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad a las 08:30 de la mañana.

En segundo lugar, se reconoce personería para actuar en nombre de la Nación – Fiscalía General de la Nación a la Doctora Claudia Cecilia Molina Gamboa, de conformidad con el memorial poder presentado junto a la contestación de la demanda. Igualmente, se le reconoce personería para actuar al Doctor Edwin Rodrigo Villota Soriano como apoderado de la Nación – Rama Judicial conforme al poder allegado con la contestación de la demanda.

Finalmente, debe señalarse que ante la alta carga secretarial con que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha 03 de mayo de 2018, hoy 04 de mayo de 2018 a las 08:00 a.m., N° 036

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario